

**CITANTE**

**YOLANDA ÁLVAREZ RÍOS**

Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Consejo de Facultad			01	Ordinaria	x	Extraordinaria
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año	Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas		9:00	12:00
23	01	2019				

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 28
4. Caso de estudiante
5. Culminación proceso Auxiliares y Monitores
6. Solicitud docentes enlace de Maestría
7. Solicitud docentes
8. Solicitud estudiantes de posgrado
9. Solicitud cátedra extra docentes de carrera
10. Solicitud aprobación docentes nuevos ocasionales
11. Aval exoneración docentes cátedra
12. Creación de la Comisión de exoneración
13. Reconocimiento experiencia laboral
14. Solicitud aprobación culminación trabajos de pregrado
15. Reconocimiento experiencia laboral
16. Propositiones y varios
17. Compromisos

**DESARROLLO Y DECISIONES**

**1. Verificación del Quórum**

La Secretaria constató la asistencia de los miembros del Consejo y consecuentemente verificó que había quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia de las siguientes personas:

1. Presidente del Consejo: Yolanda Álvarez Ríos
2. Jefe de Departamento de Ciencias Aplicadas: Diana Alexandra Orrego Metaute
3. Jefe de Departamento de Educación y Ciencias Básicas: Hernán de Jesús Salazar Escobar
4. Jefe de Departamento de Ciencias Ambientales y de la Construcción: José Luis González Manosalva
5. Representación docente: Jhon Alexander Pérez Sepúlveda
6. Representante de estudiantes: Valeria Heno Osorio
7. Secretaria: Miriam Janet Gil Garzón

#### **Ausente**

- Representación egresados: Vacante

#### **Citados**

- Gustavo Enrique González. Estudiante Maestría en Desarrollo Sostenible – ITM quien asiste con su abogado el doctor, José Pablo Cardona.
- Docente enlace Maestría en Desarrollo Sostenible Marta Luz Arango Uribe
- Profesor Hernán Dario Cañola

#### **Invitados**

- Valentina Lleras Patiño. Abogada Instituto Tecnológico Metropolitano

## **2. Lectura y aprobación del Orden del día**

Sometido a consideración de los señores Consejeros, el orden del día fue modificado, así:

- Verificación del quorum
- Lectura y aprobación del orden del día
- Caso de estudiante
- Lectura y aprobación del Acta Nro. 28
- Culminación proceso de Monitores y auxiliares

- Solicitud docentes enlace de Maestría
- Solicitud docentes
- Solicitud estudiantes de posgrado
- Solicitud cátedra extra docentes de carrera
- Solicitud aprobación docentes nuevos ocasionales
- Aval exoneración docentes cátedra
- Creación de la Comisión de exoneración
- Reconocimiento experiencia laboral
- Solicitud aprobación culminación trabajos de pregrado
- Reconocimiento experiencia laboral
- Propositiones y varios
- Compromisos

### 3. Lectura y aprobación del Acta No. 28

Leída el acta No 28 sección ordinaria del 12 de diciembre de 2018 fue aprobada sin modificación.

### 4. Caso de Estudiante

En el Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas del día 12 de diciembre de 2018, según consta en el Acta No. 28 y de acuerdo con la documentación aportada por la docente enlace de la Maestría en Desarrollo Sostenible, MARTA LUZ ARANGO URIBE, identificada con CC 43.209.139, en relación a la comunicación enviada por el estudiante de la Maestría en Desarrollo Sostenible GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ CASTAÑEDA, identificado con CC 19.266.505, para solicitar una prórroga en la entrega del trabajo de grado titulado: "Aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición -RCD- para la fabricación de bloques de tierra comprimida -BTC-" que había iniciado "2018-1" bajo la dirección del profesor HERNÁN DARIO CAÑOLA, identificado con CC 1.037.576.304.

El día el 27 de noviembre de 2018, previo a la radicación del oficio CE201850004204 (Anexo 1) en el cual solicitaría la prórroga, el estudiante manifiesta a la docente enlace ARANGO URIBE dificultades en la consecución de la firma del asesor, aduciendo que se encontraba fuera de la ciudad; sin embargo, la solicitud de prórroga fue radicada el mismo 27 de noviembre de 2018 a través del aplicativo Gmas. Tal hecho llevó a la docente enlace a solicitar al asesor HERNÁN DARIO CAÑOLA vía correo electrónico el 28 de noviembre de 2018 la calificación obtenida por el estudiante en la asignatura Trabajo de Grado II (Anexo 2), durante el semestre 2018-2, el docente le informa que la calificación del estudiante es cero (0.0) y que aproximadamente hace cuatro meses no se reúne con él y no ha mostrado interés en relación al desarrollo de su trabajo de grado. Luego, a través de este mismo medio la docente enlace de la maestría informa al asesor que se ha recibido el oficio CE201850004204 referente a la

solicitud de prórroga por parte del estudiante y se solicita indicar si es su firma la que aparece en la solicitud de prórroga enviada por el estudiante GONZÁLEZ CASTAÑEDA, recibiendo como respuesta del asesor que nunca firmó dicho documento y manifiesta preocupación por este hecho (Anexo 3); el profesor CAÑOLA informa que él presentó renuncia al cargo de asesor ante la Institución Colegio Mayor de Antioquia (Anexo 4), la docente enlace cumpliendo el debido proceso notifica vía correo electrónico al estudiante el desempeño académico obtenido en la asignatura Seminario II y le solicita aclarar la procedencia de la firma del asesor en el oficio CE201850004204 solicitud de prórroga (Anexo 5), sin obtener respuesta por parte del estudiante, la docente enlace comunica al Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas (Anexo 6), el cual delibera y decide comunicar al estudiante la apertura de indagación el 18 de diciembre de 2018 (Anexo 7) y para tal fin se remite al estudiante la citación para la sesión ordinaria del Consejo programada para el día 23 de enero de 2019 con el fin de escuchar a todas las partes, esto es, al estudiante GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ CASTAÑEDA, la docente enlace MARTA LUZ ARANGO URIBE y al director del trabajo de grado HERNÁN DARIO CAÑOLA.

Iniciada la sesión del Consejo de Facultad, y luego de leer el orden del día se hace pasar a los citados. Compareció el señor GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ CASTAÑEDA Estudiante de la Maestría en Desarrollo Sostenible y su apoderado el abogado JOSÉ PABLO CARDONA OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.719.388 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional No. 182.317 del C. S. de la J. Así mismo asistió el señor HERNÁN DARIO CAÑOLA, docente de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, quien era el asesor de trabajo de grado del estudiante GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ CASTAÑEDA. Por último, la docente enlace de la Maestría en Desarrollo Sostenible MARTA LUZ ARANGO URIBE.

Toma la palabra la abogada VALENTINA LLERAS PATIÑO haciendo una introducción frente al caso del estudiante y la razón de la citación. Inmediatamente el apoderado del estudiante pregunta cuál es la presunta falta que se investiga a lo cual la abogada le responde que es una presunta falsedad en documento, sin embargo, hace la claridad que la tipificación de la conducta en materia penal le corresponde a la Fiscalía General de la Nación y no a este cuerpo colegiado, quien se limita a la competencia en materia disciplinaria como lo faculta el artículo 142 del Reglamento Estudiantil Acuerdo No. 04 de 04 de abril de 2008. El abogado CARDONA OSORIO interviene para expresar su desacuerdo frente a lo señalado por la abogada Valentina Lleras indicando que la Institución no tiene competencia para valorar la falta y que es necesario que la justicia ordinaria falle en contra de su cliente para poder proceder en materia disciplinaria. Desde el inicio de la sesión el abogado CARDONA OSORIO sin estar contextualizado del asunto, fue enfático en manifestar su desacuerdo frente a la competencia del Consejo de Facultad, frente a la presunta falta cometida por su poderdante y en cuanto al desarrollo de la sesión del Consejo, dificultando desde el principio el desarrollo de la misma porque los consejeros percibieron en todo momento un tono amenazante e intimidante del abogado al no dejar que la reunión tuviera su curso normal dentro del respeto y el diálogo. Así mismo pide que se le indique que tipo de falsedad sería, a lo que se le insiste que la competencia no es del ITM pero que sería una presunta falsedad en documento público, siendo la fiscalía quien lo tiene que determinar. La Abogada le hace claridad que el proceso penal no es de competencia de la Institución y que el mismo es independiente al proceso

disciplinario que en virtud del Reglamento Estudiantil adelanta el Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas. Se indaga al abogado si conoce la norma aplicable a este caso quien manifiesta que no es necesario conocer el Reglamento Estudiantil, pues este no puede estar por encima de la Constitución Política, lo cual es claro para todos los Consejeros, sin embargo se insiste en la necesidad de conocer la normativa contenida en el Reglamento Estudiantil del ITM.

Toma la palabra la Vicedecana Miriam Janet Gil Garzón, identificada con CC 42.791.702 con el fin de hacer un recuento de los hechos objeto de investigación. Informa que por comunicación de la docente enlace de la Maestría en Desarrollo Sostenible, MARTA LUZ ARANGO URIBE, la Corporación se entera de los hechos ocurridos de la presunta falsedad de documento público, a lo cual la Vicedecana con documento en mano, le exhibe el documento al señor HERNÁN DARIO CAÑOLA así como al estudiante y su apoderado, y le pregunta al señor CAÑOLA si la firma que en ese documento reposa es de él, a lo cual el señor CAÑOLA responde que esa firma no corresponde a la de él, además no conocía el documento mostrado, añadiendo que él hace varios meses había renunciado a la dirección del trabajo de grado del señor GONZÁLEZ CASTAÑEDA, pues el estudiante durante cuatro meses no asistió a las asesorías del trabajo de grado y no envió ningún adelanto del mismo, manifestando a su jefe que ya no continuaría asesorando al estudiante GONZÁLEZ CASTAÑEDA. El abogado del estudiante la interrumpe y se dirige al señor HERNÁN DARIO CAÑOLA para preguntarle si el nombre de él es "xxxx" a lo que el docente le responde que no, inmediatamente le pregunta si la firma que aparece en el documento es la de él, a lo que el señor CAÑOLA le responde que no, a lo que el abogado concluye que se está frente a un documento sin el lleno de requisitos. El señor CAÑOLA toma la palabra para manifestar su desacuerdo frente a la conclusión del abogado CARDONA OSORIO pues la solicitud radicada por el estudiante no puede solo analizarse en la parte final de las firmas, sino que se debe mirar completo, siendo muy claro que en la primera página del mismo aparece que el asesor de trabajo de grado es él y que, en consecuencia, quien debía dar el aval de la solicitud de prórroga era él de acuerdo a los requisitos exigidos por el ITM para solicitar una prórroga. El abogado CARDONA OSORIO le dice al docente HERNAN CAÑOLA que está calumniando a su cliente al afirmar que esa no es la firma de él.

La abogada VALENTINA LLERAS PATIÑO, manifiesta que no es una firma accidental y la Corporación debe realizar la indagación e imponer la sanción disciplinaria a la luz del Reglamento Estudiantil de la Institución, independiente de la sanción penal, la cual no le corresponde. Así mismo le aclara al estudiante el procedimiento que se debe surtir para que los estudiantes soliciten una prórroga, para lo cual es absolutamente necesario el aval del asesor, sin este requisito no es posible solicitarla. Nuevamente se le explica al abogado la importancia de conocer las normas que regulan los procedimientos en el ITM para brindar una correcta asesoría a su cliente, argumento que no es aceptado por el abogado e insiste que no es necesario conocer las normas porque no están por encima de la Constitución y la ley. La abogada LLERAS PATIÑO expresa que es totalmente claro que las normas Institucionales no pueden estar en contra de la Constitución y la Ley y que esto no sucede en el ITM, pero recuerda al abogado la potestad de la Institución en darse sus propias normas en virtud de la autonomía universitaria.

El estudiante GONZÁLEZ CASTAÑEDA, interviene y expone la razón que lo llevó a colocar la firma, certificando que, al no poder comunicarse con el director, la coordinación le sugirió que hiciera todo lo posible por conseguirse la firma, por lo que sugiere que se le dijo que se dirigiera a un café internet y bajara la firma del director de un PDF y la colocara en el documento, a lo que la docente enlace interviene negando tal aseveración y la abogada LLERAS PATIÑO repitió lo expresado por el estudiante a modo de pregunta, el estudiante no respondió porque fue interrumpido por su abogado quien en la medida que avanzaba la reunión hacía más difícil la comunicación interrumpiendo, advirtiendo la falta de competencia de este cuerpo Colegiado e incluso advirtiendo las acciones legales que eventualmente podría adelantar en contra de todos los presentes.

El abogado CARDONA OSORIO, manifiesta que el documento era simplemente una solicitud sin lleno de requisitos y solicita pliego de cargos. Se le explica que la finalidad de la citación era escuchar a todos los citados pero que no estaba en la obligación de rendir su versión de los hechos en ese momento, que contaría con el término señalado en el Reglamento Estudiantil en el artículo 148 para presentar descargos. El abogado del estudiante volvió a interrumpir nuevamente para manifestar que se le estaban violando los derechos a su defendido porque no se le había notificado el pliego de cargos. La abogada LLERAS PATIÑO volvió a insistir en la necesidad de conocer el procedimiento consagrado en el Reglamento Estudiantil por lo cual dio lectura al artículo 148 del Reglamento Estudiantil y le preguntó al abogado si requería copia de las normas aplicables, a lo que respondió muy molesto que no y expresó que se entendía notificado de todos los términos contenidos en este artículo. La abogada LLERAS PATIÑO le aclaró que simplemente se está tratando de contextualizarlo. Al ver la reacción del abogado que se mostraba ofuscado, se le aclaró nuevamente que en el ITM la competencia de los procesos disciplinarios está en cabeza de los Consejos de Facultad y que al ser un cuerpo colegiado, las decisiones se tomaban por votación por lo cual era necesario agotar este punto en el orden del día para que los consejeros deliberaran. El abogado CARDONA OSORIO manifestó no importarle el procedimiento que se le explicó y continuó exigiendo el pliego de cargos, se le explicó que de ser aprobada hoy mismo la presente acta se procedería a proferirse el auto que estaría suscrito por la Presidente del Consejo de Facultad la señora Decana y la Jefe de Oficina del Departamento Académico de Ciencias Exactas y Aplicadas, a lo que el abogado nuevamente expresó su rechazo y se dirigió a la señora Decana diciéndole de manera descortés y grosera que ni siquiera sabía quién era ella. El abogado continuó exigiendo el pliego sin tener en cuenta la orientación frente al procedimiento contenido en el reglamento estudiantil.

El jefe de Departamento de Educación y Ciencias Básicas, HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR, identificado con CC 71.577.946, interviene expresando sentirse amenazado por el abogado CARDONA OSORIO, pues al abogado en repetidas ocasiones manifiesta que todo lo que allí se expone debe ir bajo juramento.

El abogado CARDONA OSORIO, manifiesta que se está violando el debido proceso, además que el pliego de cargos no fue entregado en el acto. Declara una presunta falsedad de documento público.

La abogada LLERAS PATIÑO, expone que se trata de hacer cumplir el Reglamento Estudiantil de la Institución en lo relacionado a lo académico y no como conducta tipificada penalmente, pues no es competencia de la Institución, además no se debe tipificar falsedad en documento público, sino fundamentarse en el Reglamento Estudiantil de la Institución que en su artículo 139 define las conductas que atentan contra el orden académico, se procede a dar lectura del mismo, frente a lo cual el abogado CARDONA OSORIO vuelve a manifestar su rechazo por los argumentos antes planteados.

El jefe SALAZAR ESCOBAR, pregunta al abogado CARDONA OSORIO, si conoce el Reglamento Estudiantil, a la cual el abogado CARDONA responde reiterando que no necesita conocerlo, pues la conducta de su apoderado no es delictiva, y lo está defendiendo por una supuesta conducta penal.

La abogada LLERAS PATIÑO, deja claro que se indaga al estudiante por presunto fraude en virtud de lo consagrado en el Reglamento Estudiantil del ITM y ratifica que el abogado CARDONA, desconoce el Reglamento Estudiantil.

El abogado CARDONA OSORIO, solicita todos los documentos de los hechos con las pruebas donde se evidencie la apertura oficial de investigación preliminar y solicita retirarse de la reunión si ya culminó la indagación manifestando que no esperará. Por último advierte a todos los asistentes a la sesión que podrá denunciarlos por calumnia y falsedad.

La abogada LLERAS PATIÑO, informa que los oficios se le harán llegar el señor GONZÁLEZ CASTAÑEDA, en los tiempos establecidos dentro de la ley.

El abogado CARDONA OSORIO se retiró en compañía de su poderdante sin que se haya logrado el cometido de la convocatoria, la cual esta, escuchar al estudiante si así lo deseaba, escuchar a la docente enlace MARTA LUZ ARANGO y al docente CAÑOLA, nada de esto fue posible por el comportamiento del abogado CARDONA OSORIO.

Los consejeros rechazan el comportamiento del abogado CARDONA OSORIO considerando contrario a una defensa técnica a su poderdante, toda vez que es necesario que el defensor conozca la normativa aplicable al caso de su cliente lo cual desconoce el abogado, no obstante, contrario a lo anterior, su intervención se centró en amenazar a este cuerpo colegiado con procesos en su contra por calumnia e incluso lanzó acusaciones de falsedad en documento.

Los miembros del Consejo de Facultad deciden con seis (6) votos de seis, que hay mérito para investigar formalmente al estudiante de la Maestría en Desarrollo Sostenible GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ CASTAÑEDA, identificado con CC 19.266.505, por la conducta de presunto fraude de acuerdo al artículo 139 del Acuerdo No. 04 del 04 de abril de 2008. Una vez aprobada la presente acta en la próxima sesión ordinaria del Consejo de Facultad, se procederá informar al estudiante los cargos y pruebas existentes en su contra y se adelantará el proceso disciplinario conforme al procedimiento establecido en el artículo 148 ibídem.

Terminada la sesión, se procede con el siguiente punto del orden del día.

## 5. Culminación proceso de Auxiliares y Monitores

La secretaria informa a la Corporación, los resultados de la convocatoria de Monitores y Auxiliares, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de los estudiantes aspirantes y siguiendo el debido proceso de selección para auxiliares de docencia y monitores, así:

Tipo de Inscripción	Nombres	Documento	Concepto final
Auxiliar de docencia	PIEDRAHITA ARISMENDY MATEO	1.214.734.758	No Seleccionado No pasó prueba escrita en el proceso de selección
Monitor	ENRÍQUEZ GIRALDO BRAYAN ALEXIS	1.152.470.153	Seleccionado Cumple

## 6. Solicitud docentes enlace de Maestrías

### Maestría en Desarrollo Sostenible

**MARTA ARANGO URIBE:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud y le comunica que:

- Avala los pares evaluadores internos y externos propuestos, para los trabajos de grado de los estudiantes de la Maestría, en la modalidad de Profundización, tal como se detalla:

ESTUDIANTE	TRABAJO FINAL	PAR EVALUADOR	TITULO PROFESIONAL
<b>HERNÁN ALONSO URIBE BEDOYA</b> 71.228.045	Aplicación de la Evaluación de una propuesta metodológica para la determinación del impacto de la infraestructura vial sobre la mortalidad de fauna silvestre en el Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño	Vladimir Pallares Arboleda (Interno)	Magister en Desarrollo Sostenible Administrador de Empresas
		Guillermo León Penagos García (Externo)	Magister en Ciencias Ambientales Biólogo
<b>JADER ALEXANDER MESA PRECIADO</b> 71.354.622	Cálculo de la Huella Ecológica producto de movilidad del Campus Robledo de la Institución Universitaria ITM	Paula Andrea Zapata Jaramillo (Interno)	Master Hydro Science & Engineering Ingeniera Ambiental
		Andrés Felipe Sierra Uribe (Externo)	Magister en Eficiencia en el uso de los Recursos Arquitecto

- Avala la culminación de los trabajos de grado de los estudiantes de la Maestría, en la modalidad de profundización y serán registrados en el Sistema de Información Académica, como se detalla a continuación:

ESTUDIANTE	TRABAJO FINAL	DIRECTOR
<b>FLOR MARÍA GUTIÉRREZ RAMÍREZ</b> 42.869.198	Propuesta de lineamientos generales para el fortalecimiento de la política pública de atención de enfermedades en la primera infancia relacionadas con la contaminación atmosférica en el Valle de Aburra	Jorge Andrés Escobar Ruíz
<b>JHON FREDY BEDOYA BEDOYA</b> 98.499.234	De la Cuna a la puerta, análisis de la huella de carbono en el reciclaje del PET, caso EKORED S.A.S	Diana Carolina Bedoya Ramírez

### Maestría en Ciencias: Innovación en Educación

**ADRIANA MARÍA SOTO ZULUAGA:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud y le comunica que:

- Avala la inscripción de las propuestas de trabajo de grado y los respectivos directores, de los estudiantes de la Maestría en Ciencias: Innovación en Educación que se relacionan a continuación:

ESTUDIANTE	TÍTULO	DIRECTOR
CARLOS ALBERTO AREIZA MONTOYA CC 98567936	Metodología para la construcción de recursos educativos digitales accesibles para sordos usuarios de lengua de señas en el contexto de educación superior	MARÍA DE LA MAR BUSTAMANTE RODRÍGUEZ
DIANA MARCELA GALVÁN TAPIAS 32107213	Aprendizaje basado en problemas: posibilidades desde la geoinformática en el grado 7	DAYRO LEON QUINTERO LÓPEZ
FABIAN ESSENOVER DÍAZ PALACIOS CC 80028088	Integración de la teoría de modificabilidad estructural cognitiva y el aprendizaje basado en proyectos a partir del uso de una plataforma informática educativa: un modelo Institucional para la gestión del aprendizaje en el aula	CAROLINA MARÍA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
ISABEL CRISTINA CASTRILLÓN SÁNCHEZ CC 43817111	El pensamiento espacial y los sistemas geométricos desde el juego: una estrategia didáctica para favorecer la motivación de su aprendizaje, en estudiantes de cuarto de primaria del centro educativo el saludo con modelo educativo escuela nueva.	CAROLINA MARÍA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
CARLOS MAURICIO DUQUE VÉLEZ CC 98629375	Caracterización de competencias profesionales del área de Ingeniería Clínica	EDISON ARBEY ESCOBAR ACEVEDO

SAMUEL ALVAREZ ARBOLEDA CC 71698269	La metodología STEM con robótica educativa para el desarrollo de los pensamientos espacial y numérico en estudiantes de grado sexto y séptimo.	LUZ CRISTINA AGUDELO PALACIO
SANTIAGO EDWIN GÓMEZ NARVÁEZ CC 1128440774	Modelación y simulación de problemas de conservación mediante ecuaciones diferenciales parciales hiperbólicas de primer orden, un medio didáctico en la educación superior	JHON ALEXANDER PÉREZ SEPÚLVEDA
JAIME FERNANDO MEZA MEZA CC 71312336	Lenguaje del sistema algebraico computacional CAS como herramienta para potenciar el razonamiento algebraico	OSCAR ALBERTO SAAVEDRA VÁSQUEZ
YONY ANDRES ESCOBAR PINO CC 71526765	Una mediación didáctica a partir de material audiovisual para el aprendizaje significativo en ciencias sociales en el grado 7° en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín.	CRISTINA BUITRAGO BEDOYA

- Avala la recomendación de cambio de Directores de los estudiantes de la Maestría, de acuerdo a las necesidades del Programa con la aprobación de los estudiantes, como se detalla a continuación:

ESTUDIANTE	TÍTULO	ANTIGUO DIRECTOR	NUEVO DIRECTOR
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ ARREDONDO CC 43264949	Tendencia STEM una ruta para mejorar las competencias científicas desde la física.	JOSE MIGUEL SANCHEZ GIRALDO	DIEGO ESTEBAN AGUDELO SUAREZ Licenciado en Educación Matemática – Magister en enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales
ELIZABETH VILLA GRAJALES CC 43973554	Aula abierta: como espacio para la conservación y preservación del ambiente y los ecosistemas de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín en estudiantes de séptimo grado	MARTA CECILIA SALGAR SALDARRIAGA	DAVID ESTIVEN JURADO TOBÓN Biólogo - Magíster en Educación.
NOREÑA ZAPATA RUBÉN DARÍO CC 15439601	La modelación matemática en la enseñanza de la estadística para estudiantes del grado octavo de la Institución Educativa Concejo Municipal El Porvenir del municipio de Rionegro Antioquia	SERGIO ANDRÉS CASTAÑO CANO	LUZ CRISTINA AGUDELO PALACIO Licenciada en Matemáticas - Magister en Educación
RAMIREZ MESA JOHN FREDY CC 1036603988	Expresiones motrices: un camino hacia la prevención de la violencia escolar en la I.E La esperanza, sección República de Cuba, municipio de Medellín.	NEIRO DE JESÚS RODRÍGUEZ RAMÍREZ	DAYRO LEON QUINTERO LÓPEZ Licenciado en Geografía e Historia – Magister en Historia – Doctor en Educación.

Los cambios anteriormente avalados no deben alterar el cronograma del trabajo de grado.

- Avala un segundo concepto evaluativo del trabajo de grado de los estudiantes Joaquín Emilio Quirós Mora y Piedad Higuera Marín.
- Avala las prórrogas de entrega de trabajo de grado de los estudiantes de la Maestría en Ciencias: Innovación en educación, para el período 2019-1.

MANUEL RAMÓN GIRALDO MÁRQUEZ, identificado con cédula: 78.294.664  
JOHN FREDY RAMÍREZ MESA, identificado con cédula: 1.036.603.988

### Maestría en Ingeniería Biomédica

**DIEGO FERNANDO URIBE YUNDA:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud y le comunica que se avala la culminación de la tesis titulada "*Análisis de perfiles de expresión proteica en células mononucleares de sangre periférica de pacientes con leucemia mieloide aguda antes y después del tratamiento de inducción*" de la estudiante **Luisa Fernanda Restrepo Rodríguez**, identificada con CC 1.152.684.594 de la Maestría en Ingeniería Biomédica, la cual fue aprobada por pares académicos.

El trabajo de tesis y el concepto será registrado en el Sistema de Información Académica, SIA.

**LINA ANDREA RESTREPO CASTAÑO:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud y le comunica que avala el cambio de proyecto de Tesis titulado "*Evaluación de la correlación entre parámetros ópticos y clínicos de úlceras cutáneas causadas por Leishmaniasis*", el cual está enmarcado en el proyecto financiado de Colciencias en la convocatoria 777-2017 titulado "*Desarrollo y evaluación de un sistema portátil no invasivo basado en imágenes multiespectrales para el diagnóstico y seguimiento de tratamientos de úlceras cutáneas causadas por Leishmaniasis*", dirigido por la docente July Andrea Galeano Zea y codirigido por la docente María Constanza Torres Madroñero.

La propuesta del proyecto, deberá ser sometida a evaluación por parte de un par académico designado por el Consejo de Facultad, recomendado por el Comité Curricular y deberá realizar los ajustes pertinentes, acogiéndose a las fechas de entrega propuestas por la Maestría.

**LINA ANDREA RESTREPO CASTAÑO:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud y en concordancia con el aval de cambio de Tesis, este Consejo le comunica que avala cursar la asignatura "*Procesamiento de Señales*" de la Maestría en Automatización y Control, para ser homologada por asignatura "*Énfasis 1*" de la Maestría en Ingeniería Biomédica.

### 7. Solicitud de docentes

**JORGE ELIÉCER AGUDELO QUICENO:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud para acceder a comisión de estudio de doctorado, al respecto le comunica que dada la pertinencia académica para la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas de los estudios en el área propuesta, esta Corporación avala su solicitud para realizar estudio de *Doctorado en Ingeniería Matemática*, en modalidad presencial con una duración de ocho (8) semestres en la Universidad EAFIT, Medellín.

El aval del Consejo está fundamentado en los siguientes potenciales aportes que dichos estudios harán a la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas:

1. Contribuirá al mejoramiento de los cursos de Ecuaciones Diferenciales y de Matemáticas Especiales ofrecidos por la Facultad, fortaleciéndolos con la implementación de herramientas computacionales eficientes, que les permitan a los estudiantes, resolver problemas que no pueden resolverse de manera analítica.
2. Fortalecerá la Maestría en Ciencias Ambientales ya que los modelos numéricos permiten entender la dinámica de los contaminantes y sus impactos en la calidad del ambiente, factores esenciales para una predicción precisa de los impactos en el sistema ecológico y para establecer una estrategia de gestión científicamente justificada y prácticamente eficiente para el control de la contaminación y la protección del medio ambiente.
3. Fortalecerá la Maestría en Ciencias: Innovación en Educación con la formación de magísteres en el área de la computación científica con énfasis en modelación y simulación, que haga uso de la Matemática y del pensamiento lógico como herramienta fundamental para el desarrollo de sus cursos.
4. Contribuirá a la consolidación del ITM como una institución generadora de nuevo conocimiento ya que formará un investigador capaz de realizar investigaciones científicas, originales y de alto nivel, aplicables a problemas reales, que aporten a la construcción y aplicación de nuevo conocimiento, mediante el uso de la matemática y de técnicas computacionales avanzadas. Así mismo contribuirá a mejorar la categorización del grupo en Modelación y Simulación en Ciencias Básicas – DaVinci, a través de la nueva línea de investigación en ciencias aplicadas y computacionales con la creación de proyectos de I+D+I en dicha línea que permitan intervenir y solucionar problemas de interés industrial y académico en campos relacionados con las Ciencias Aplicadas y Computacionales y la publicación de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales de alto impacto.
5. La graduación del profesor como doctor en ingeniería matemática, fortalecerá el programa de doctorado en ingeniería ofrecido por la Institución ya que este se convertirá en un potencial profesor y asesor de los futuros estudiantes del programa.
6. Se generarán oportunidades de cooperación interinstitucional en el entorno nacional e internacional, ya que contará con la codirección del PhD. Eduardo Abreu, profesor del Instituto de Matemática, Estadística y Computación Científica, IMECC, de la Universidad de Campinas y del PhD. José Albeiro Sánchez, profesor del departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Eafit.

**ANDRÉS FELIPE OROZCO DUQUE:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud y le comunica que avala el cambio de co-investigador de la docente Sandra Pérez Buitrago por la docente **Carolina Viloría Barragán**, con una dedicación de 4 horas/semana por dos años, en el proyecto financiado por Colciencias, titulado *“Desarrollo y Evaluación de un sistema portátil no invasivo basado en imágenes multiespectrales para el diagnóstico y seguimiento de tratamientos de úlceras cutáneas causadas por Leishmaniasis”*, contrato 739-2017, participación comprometida por el Grupo de Investigación e Innovación Biomédica, dentro de proyecto.

#### 8. Solicitud Estudiantes de Pregrado

**JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÉLEZ:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud y le comunica que avala matricular para el periodo académico

2019-1 asignaturas de la Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos y Maestría en Ingeniería Biomédica del ITM y una vez aprobadas se aceptarán como modalidad de grado, dado que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Nro. 09 de mayo 08 de 2013 del Consejo Académico y la Resolución Nro. 02 del 2 de marzo de 2018 del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.

Asignaturas:

Bioética, código MIBBET22  
Formulación de Proyectos, código FPFP12

**YESIKA LORENA HERNÁNDEZ GAVIRIA:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud y le comunica que avala matricular para el periodo académico 2019-1 asignaturas de la Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos del ITM y una vez aprobadas se aceptarán como modalidad de grado, dado que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Nro. 09 de mayo 08 de 2013 del Consejo Académico y la Resolución Nro. 02 del 2 de marzo de 2018 del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.

Asignaturas:

Entorno Empresarial, código EEFP12  
Formulación de Proyectos, código FPFP12

**LEIDY ARIAS PÉREZ:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud de excepción del prerrequisito para las asignaturas Desarrollo de Equipos Biomédicos y Proyecto de Grado la cual es Equipos Biomédicos II. Este Consejo no avala la excepción solicitada ya que la existencia de los prerrequisitos está basada en un coherente desarrollo del proceso académico y está claramente reglamentada en los artículos 25°, literal f. y 50° del Reglamento Estudiantil vigente. Así mismo el artículo No. 50 del mismo Reglamento.

Respecto a su manifestación: “...A pesar de estar patentado en el Reglamento este se está violando en mi caso, debido al evidente aumento de un semestre para la finalización de mis estudios. ...”, se aclara que los cambios de prerrequisito no constituyen una reforma al plan de estudios, por el contrario, se realizaron con el objetivo de mejorar la calidad académica del programa y disminuir la deserción de los estudiantes, garantizando conocimientos previos y necesarios para la consecución de las asignaturas establecidas en el plan de estudios vigente. De igual forma le informamos que la última reforma al plan de estudios del programa de Ingeniería Biomédica se efectuó en el año 2009 según consta en el Acuerdo 02 de Julio 2 de 2009 del Consejo Académico del ITM, el cual fue informado a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del MEN mediante el comunicado del 15 de septiembre del 2009 con radicado N°2009ER74123.

Así mismo usted menciona “el propósito de la ponderación no es excluir o eliminar el derecho a la autonomía sino establecer una relación a favor del derecho a la educación en aras de

*impedir que sea suspendido o negado indefinidamente*” es importante esclarecerle que en ningún momento se le ha negado, impedido o suspendido el derecho a la educación, ya que durante todos los semestres que usted ha estado matriculada se le han ofertado todas las asignaturas. Además, usted también menciona *“(iii) cuando las instituciones de educación superior cometen errores o irregularidades de orden administrativo, que se tornan en obstáculos para que los estudiantes obtengan su grado, inscriban asignaturas y realicen prácticas, entre otras actividades propias de proceso educativo.....con las decisiones tomadas se me aumentó un semestre en mi carrera”* le explicamos que la modificación a los prerrequisitos no constituye aumento de semestre para el plan de estudios completo de 10 semestres, es su proceso académico el responsable directo del tiempo que usted permanezca en la institución, una análisis de su hoja de vida académica da cuenta inmediatamente de tal situación.

Tal como se evidencia en esta información el aumento de un semestre que usted menciona se evidencia en la pérdida y cancelación de varias asignaturas establecidas como prerrequisitos neurálgicos de la línea Ingeniería Aplicada, a la cual pertenece la asignatura Equipos Biomédicos, asignaturas como Matemáticas Básicas (Cancelada 2 veces), Cálculo Integral (Cancelada 2 veces reprobada 1 vez), Física Mecánica (Reprobada 4 veces), Circuitos II (Reprobada 1 vez), Ecuaciones Diferenciales (Reprobada 2 veces), Electrónica Análoga I (Cancelada 4 veces y reprobada 1 vez), Señales y Sistemas (Cancelada 1 vez), Bioinstrumentación (Reprobada 1 vez), son la consecuencia del atraso en su plan de estudios.

Por todas las situaciones antes descritas usted perdió el derecho al programa en año 2016-1 por acumular de bajos rendimientos, lo cual realmente constituye la razón del aumento no de uno sino de varios semestres en su plan de estudios.

**MARIA CAMILA BATANCOURT MOSQUERA:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud de excepción del prerrequisito para la asignatura Procesamiento Digital de Señales e Imágenes Médicas el cual es Bioinstrumentación. Este Consejo no avala la excepción solicitada ya que la existencia de los prerrequisitos está basada en un coherente desarrollo del proceso académico y está claramente reglamentada en los artículos 25°, literal f. y 50° del Reglamento Estudiantil vigente. Así mismo el artículo No. 50 del mismo Reglamento.

Además, se le informa que el programa Ingeniería Biomédica no ha realizado cambio de pensum desde el año 2009, según consta en el Acuerdo 02 de Julio 2 de 2009 del Consejo Académico del ITM, el cual fue informado a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del MEN mediante el comunicado del 15 de septiembre del 2009 con radicado N°2009ER74123. En el año 2016 se realizaron cambios a algunos prerrequisitos del programa, en conformidad con el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y avalado por el Consejo de Facultad según consta en el Acta No. 34 del 2016, con el objetivo de mejorar la calidad académica del programa y disminuir la deserción de los estudiantes, garantizando conocimientos previos y necesarios para la consecución de las asignaturas establecidas en plan de estudios vigente, sin embargo, ello no constituyo un cambio de pensum como usted lo menciona. Adicional a ello se realizó la transición respectiva para el cambio de

prerrequisitos en dos períodos académicos 2017-1 y 2017-2, la cual fue difundida vía correo electrónico.

Analizando su hoja de vida se puede evidenciar que cursar un semestre adicional en su programación no es consecuencia del cambio de prerrequisitos sino de la pérdida y cancelación de asignaturas prerrequisito neurálgicas de la línea Ingeniería Aplicada, a la cual pertenece la asignatura Procesamiento de Señales e Imágenes Médicas, asignaturas como Matemáticas Básicas, la cual usted reprobó 2 veces y canceló 1 vez, Circuitos Eléctricos I, la reprobó 1 vez, Física Mecánica, cancelada 2 veces y reprobada 1 vez, Señales y Sistemas, reprobada 1 vez y Bioinstrumentación, cancelada 2 veces y reprobada 2 veces, son la consecuencia del atraso en su plan de estudios.

**ANYE CATHERINE TAMAYO CARRASQUILLA:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud de excepción del prerrequisito para las asignaturas Ingeniería Clínica I, la cual es Electrónica Digital II o Electrónica Digital I la cual tiene como prerrequisito Señales y Sistemas. Este Consejo no avala la excepción solicitada ya que la existencia de los prerrequisitos está basada en un coherente desarrollo del proceso académico y está claramente reglamentada en los artículos 25°, literal f. y 50° del Reglamento Estudiantil vigente. Así mismo el artículo No. 50 del mismo Reglamento.

En el año 2016 se realizaron cambios a algunos prerrequisitos del programa, en conformidad con el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y avalado por el Consejo de Facultad según consta en el Acta No. 34 del 2016, con el objetivo de mejorar la calidad académica del programa y disminuir la deserción de los estudiantes, garantizando conocimientos previos y necesarios para la consecución de las asignaturas establecidas en plan de estudios vigente. Además, se realizó la transición respectiva para el cambio de prerrequisitos en dos períodos académicos 2017-1 y 2017-2, la cual fue difundida vía correo electrónico.

Luego de analizar su hoja de vida académica se puede evidenciar que usted canceló la asignatura Ecuaciones Diferenciales en dos veces y la reprobó 1 vez, la cual es un prerrequisito fundamental y necesario para la línea de Ingeniería Aplicada a la cual pertenecen las asignaturas Electrónica Digital I, Electrónica Digital II e Ingeniería Clínica I, en su orden respectivo, por tanto, su atraso en dicha línea es consecuencia de la pérdida y cancelación de dicha asignatura, no del cambio de prerrequisitos como lo menciona usted en su solicitud.

**EDISON YAIR HINCAPIE:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud de excepción del prerrequisito para las asignaturas Desarrollo de Equipos Biomédicos y Proyecto de Grado la cual es Equipos Biomédicos II. Este Consejo no avala la excepción solicitada ya que la existencia de los prerrequisitos está basada en un coherente desarrollo del proceso académico y está claramente reglamentada en los artículos 25°, literal f. y 50° del Reglamento Estudiantil vigente. Así mismo el artículo No. 50 del mismo Reglamento.

**JOHAN ALEXIS ARENAS ARENAS:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud y le comunica que no avala el cambio de modalidad de trabajo

de grado, ya que para poder optar por la modalidad de trabajo “Asignaturas de posgrado cursadas”, establecida en la Resolución No. 02 de marzo de 2018 debe cumplir con lo acordado en las disposiciones expresas en el Acuerdo No. 2 de 2013 (Reglamento de Posgrados) del Consejo Directivo y la Resolución No. 9 de 2013 del Consejo Académico.

Se sugiere consultar al Comité de Modalidad de Trabajo de grado, quien le sugerirá la modalidad en cual pueda culminar satisfactoriamente su proceso académico.

**ADRIAN ESTIVEN RESTREPO LONDOÑO:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud y le comunica que no avala matricularse al programa de Tecnología en Construcción de Acabados Arquitectónicos para el período 2019-1, puesto que requería haber comprado el PIN en las fechas propuestas Institucionalmente.

Se sugiere estar atento a las nuevas fechas de admisión de la Institución.

#### 9. Solicitud estudiante de posgrado

**JULIO CÉSAR MUÑOZ ZAPATA:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó su solicitud y le comunica que no avala abrir el curso dirigido “Nivelación I” de la Maestría en Ingeniería Biomédica, pues la Maestría se oferta anualmente por lo tanto, el curso solicitado que corresponde al primer semestre, no se ha programado durante el semestre 2019-1, razón por la cual presupuestalmente no es posible para la Facultad programar un curso de posgrado para un solo estudiante, que por razones académicas o de cualquier otra índole repruebe una asignatura.

#### 10. Solicitud cátedra extra

El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó las solicitudes presentadas y acorde con los requisitos establecidos en la Resolución No. 36 de julio 16 de 2015, en su artículo 1° y Estatuto profesoral, en el artículo 15.

*“Los docentes de carrera y ocasionales que tengan 16 horas semanales de docencia directa, podrán acceder a horas cátedra adicionales en el ITM, con la aprobación del Consejo de Facultad respectivo, única y exclusivamente para horas de docencia directa y sujeta a las disponibilidades presupuestales. El número máximo de horas se mantiene en ocho (8) horas semanales”*

*“Las actividades de docencia directa son aquellas que reúnen las características formativas, programadas, regulares, evaluables y su realización exige una preparación por parte del profesor. Comprende entre otras, la exposición y análisis en cursos, seminarios y talleres, así como la dirección o coordinación de talleres, seminarios, trabajos de campo o actividades prácticas profesionales y la asesoría de monografías y trabajos de investigación y de grado. Además la sistematización de prácticas profesionales que estén realizando los estudiantes”*

Les informa que, avala la asignación de horas cátedra y en atención a ésta se le asignará acorde con la disponibilidad de grupos a:

Docente	Horas DD	Total DD	Horas AADD	Total AADD	Total
Adriana Guerrero Peña	170	9.4	380.6	16.9	<b>26.3</b>
Richard Hamilton Benavides	170	9.4	225	10	<b>19.4</b>
Juan Carlos Molina García	510	30	106	4.7	<b>34.7</b>
Francisco Javier Córdoba Gómez	510	30	150.2	6.7	<b>36.7</b>
Dairon Alberto Arboleda	680	40	0	0	<b>40.0</b>
Lope Alberto Ciro López	510	30	163.2	7.3	<b>37.3</b>
Juan Pablo Murillo	255	15	66	3	<b>18.0</b>
Jhon Alexander Pérez Sepulveda	170	10	155	6.9	<b>16.9</b>
Jorge Iván Usma Gutiérrez	425	17	230	10.2	<b>27.2</b>
Carlos Javier Barrera Causil	170	10	270	12	<b>22.0</b>

### 11. Solicitud de aval docentes nuevos ocasionales

El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, analizó las hojas de vida de los profesionales propuestos por los Jefes de Departamento para proveer las plazas requeridas en ocasionalidad en:

- **Tecnología en Construcción de Acabados Arquitectónicos**

Nombre	Títulos	Experiencia
Beatriz E. Acosta Ángel	Ingeniera Civil Especialista en Vías y Transporte	Profesional (24 años)
Luisa Fernanda Berrio Betancur	Ingeniera de Materiales Magister en Ingeniería	Docente (1 año) Profesional (2 años 6 meses)
Juan Camilo Hinstroza Farfán	Ingeniero Civil Especialista en Sismo-Resistencia Magister en Ingeniería	Profesional (4 años)

El Consejo aval a la pertinencia del profesional **JUAN CAMILO HINESTROZA FARFÁN**.

- **Química Industrial**

NOMBRE	TITULOS	EXPERIENCIA
Carolina Ramírez Sánchez	Química Doctora en Ciencias Químicas	Profesional (2 años) Docente (1.5 años)
Jenny Geovanna Ordoñez Benavides	Química Magister en Gestión Energética Industrial Estudiante Doctorado	Investigación (3 años) Docente (1 año)

Juliana Sánchez Castañeda	Química Magíster en Ciencias Químicas Aspirante a doctorado en Ciencias Químicas	Profesional (3 años) Docente (4 meses)
---------------------------	--	---

NOMBRE	TÍTULOS	EXPERIENCIA
Pedro Alejandro Mesa Giraldo	Ingeniero Químico Magíster en Ingeniería Candidato a Doctor en Ciencias Químicas	Profesional investigativa (4 años)
Paola Andrea Villegas Bolaños	Ingeniera Química Magíster en Ciencias Químicas Candidata a Doctora en Ingeniería	Investigación (3 años) Docente (8 años)
Liliana María Usuga Manco	Ingeniera Química Magíster en Ingeniería	Profesional (3 años) Docente (mayor de 5 años)

El Consejo avala la pertinencia de las profesionales **CAROLINA RAMÍREZ SÁNCHEZ** y **PAOLA ANDREA VILLEGAS BOLAÑOS**.

- **Ingeniería Biomédica**

NOMBRE	TÍTULOS	EXPERIENCIA
Juan Camilo Guerrero Valencia	Bioingeniero Magíster en Ingeniería con profundización en ingeniería clínica	Profesional (7 años) Docente (1 año)
Carlos Mauricio Duque Vélez	Ingeniero Electrónico Especialista en Gestión Metrológica Industrial Estudiante de Maestría en Ciencias: Innovación en educación	Profesional (16 años) Docente (13 años)
John Jairo Cárdenas Gomez	Ingeniero Biomédico Magíster en Gestión de la Innovación Tecnológica	Profesional (16 años) Docente (1 año)

NOMBRE	TÍTULOS	EXPERIENCIA
Jorge Alejandro Lopera Rodríguez	Médico y Cirujano Ingeniero Informático Especialización en Epidemiología	Profesional (13 años) Docente (2 año)

	Maestría en Ingeniería Biomédica Máster VIH – ESTHER	
Diana Carolina Sánchez Gómez	Médico y Cirujano Magíster en Calidad en Salud Especialista en Terapéutica Alternativas y Farmacología Vegetal (estudiante)	Profesional (8 años) Docente (2 años)
Maribel Martínez Yepes	Bacterióloga y Laboratorista Clínico Magíster en Ciencias - Biotecnología	Profesional (11 años) Docente (3 años)

El Consejo avala la pertinencia de las profesionales **JUAN CAMILO GUERRERO VALENCIA** y **JORGE ALEJANDRO LOPERA RODRÍGUEZ**.

- **Maestría en Ciencias: Innovación en Educación**

NOMBRE	TITULOS	EXPERIENCIA
Luz Cristina Agudelo Palacio	Licenciada en Educación Básica con énfasis en matemáticas. Magister en Educación	Profesional (10años) Docente (10 años)
Cristina Buitrago Bedoya	Licenciada en Ciencias Sociales, Magister en Educación y desarrollo humano	Profesional (15años) Docente (15 años)
Dayro León Quintero López	Licenciado en Geografía en Historia, magister en Historia, Doctor en Educación	Profesional (16 años) Docente (16 años)

El Consejo avala la pertinencia del profesional **DAYRO LEÓN QUINTERO LÓPEZ**.

## 12. Exoneración de título de posgrados docentes cátedra período 2019-1

El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas analizó las solicitudes presentadas por los Jefes de departamento y acorde con el Reglamento del Profesor de cátedra, Capítulo II, Artículo 2:

*"Por necesidades del servicio, el Consejo Académico podrá previa sustentación del Consejo de Facultad, excepcionar la experiencia docente o el título de posgrado"*

Y, con el Reglamento de Posgrados, Acuerdo N° 2 de enero de 2013, Capítulo XII, Artículo 63, parágrafo:

*"Los estudiantes de Maestría o doctorado en formación, si los hubiere, previo análisis y aprobación del Consejo de Facultad, estarán exceptuados del requisito de experiencia mínima en ejercicio profesional o en docencia en educación superior, para optar como docente de cátedra de pregrado en la Institución, quienes podrán servir hasta 12 horas semanales"*

Recomienda al Consejo Académico, excepcionar los profesionales para el servicio de hora cátedra y estudiantes de Posgrado del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, que prestarán sus servicios a los Departamentos de la Facultad.

(**Ver anexo.** Docentes de cátedra a excepcionar sin título de posgrado con experiencia relacionada y estudiantes de Posgrado del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, sin experiencia relacionada)

### 13. Creación de Comisión – proceso de selección docentes Cátedra

El Consejo de Facultad aprueba crear una Comisión para conformar el Comité de Selección de profesores de Cátedra, según lo establecido en el parágrafo 4, del Artículo 2, del acuerdo 04 de 2013, "Por el cual se expide el reglamento del profesor de cátedra", conformada por los Jefes de Oficina de los Departamentos adscritos a esta Facultad, el Jefe de Oficina del Departamento Académico y el representante de los docente al Consejo de Facultad, Jhon Alexander Pérez Sepúlveda, los cuales realizarán la función de comité de selección según lo establecido en el parágrafo mencionado anteriormente, para todo el proceso de contratación de docentes de cátedra, el cual será permanente y decisorio hasta el 30 de julio del año en curso.

### 14. Reconocimiento de labor

#### Departamento de Ciencias Aplicadas

**YEFREY ALEXANDER ZEA GARCÍA:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas analizó la solicitud presentada y le informa que, por recomendación del Comité de Modalidad de Grado del Departamento, le aprueba la experiencia laboral como práctica profesional para optar al título de **Ingeniero Biomédico**, en concordancia con la Resolución 02 de marzo de 2018 emitida por la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.

### 15. Reconocimiento modalidad de trabajos de grado

**JUAN GONZALO ZULUAGA MORENO:** El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas analizó la solicitud presentada, remitida por el Comité de Práctica Profesional y Trabajos de Grado del Programa y le comunica que éste acoge la recomendación del Comité y por lo tanto aprueba finalización de los trabajos de grado en las diferentes modalidades, para optar al título de Ingeniero Biomédico, en concordancia con la Resolución 02 de junio 8 de 2016, emitida por la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, a:

DOCUMENTO	NOMBRE	MODALIDAD	TÍTULO	DIRECTOR
1216715694	Andrea Londoño Torres	Prácticas	Gestión de consumibles del stock de equipos biomédicos IPS Quirustetic	Jorge Alberto Zuluaga B.

1041234271	Andres Felipe Orozco Ramirez	Prácticas	Evaluación Físico/Técnica del equipo biomédico arco en C, marca Multimobile 5C-Siemens	Juan Gonzalo Zuluaga B.
1152695590	Geovanna Garcia Ramirez	Prácticas	Diseño e implementación de soporte para monitores de signos vitales	Juan Gonzalo Zuluaga B.
1037648155	Diana Patricia Arenas Mejía	Prácticas	Diseño y estandarización de formatos para una adecuada gestión técnica y documental	Juan Gonzalo Zuluaga B.
1036667966	Cindy Julieth Osorio Abello	Prácticas	Plan de mejoramiento para la gestión de mantenimiento en el área odontológica mediante la elaboración de formatos estándar y capacitación al personal	Jorge Alberto Zuluaga B.
1045049614	Juan David Escobar Cardona	Prácticas	Adaptación de protocolos de mantenimiento preventivo para equipos de cirugía laparoscópica marca Karl Storz y análisis de necesidades para la implementación de dichos protocolos	Maritza Andrea Gil G.
1040044827	Elizabeth Arenas Bedoya	Prácticas	Manual de Tecnovigilancia Institucional	Juan Gonzalo Zuluaga B.
1216717314	Carlos Andrés Arboleda Cano	Prácticas	Diseño e implementación de protocolo para el mantenimiento preventivo de ventiladores mecánicos Drager Savina 300	Maritza Andrea Gil G.

1035866150	Marlon Roldán Moná	Prácticas	Implementación de una matriz de clasificación de equipos biomédicos para control metrológico	Jorge Alberto Zuluaga B.
8125362	Ricardo Gutierrez Gomez	Prácticas	Diseño e implementación del plan de mantenimiento preventivo para las camas hospitalarias de una IPS	Juan Gonzalo Zuluaga B.
1152458199	Evelyn Villegas Alcalde	Prácticas	Matriz de medición de obsolescencia en los equipos biomédicos	Juan Gonzalo Zuluaga B.
1152455943	Johana Sanchez Escobar	Prácticas	Plan de gestión para mantenimientos preventivos de equipos no ubicados por Bioservicios S.A.S.	Juan Gonzalo Zuluaga B.
1017203408	Johan Sebastián Vanegas Gómez	Prácticas	Propuesta de mejora para eliminación de cables e implementación de batería recargable en equipo de órganos de pared	Juan Gonzalo Zuluaga B.
1128401895	Gloria Stefany Córdoba Pastrana	Prácticas	Gestión administrativa y manejo de los equipos biomédicos de la clínica Cardio Vid	JORGE ALBERTO ZULUAGA BOTERO
1036659291	Manuela Londoño Mesa	Prácticas	Mejoramiento para el transporte de monitores fetales	Juan Gonzalo Zuluaga Botero



Institución Universitaria

ACTA DE REUNION  
CONSEJO DE FACULTAD

Código	FG 002
Versión	03
Fecha	2008-04-18

1.038.412.285	SARA ELISA CARDONA GIRALDO	PRÁCTICA CONTRATO DE APRENDIZAJE	EXPERIENCIA DE PRACTICA PROFESIONAL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE FUNDACIÓN	JORGE ALBERTO ZULUAGA BOTERO
1,035,437,494	WALTER ALEXIS GÓMEZ MEJÍA	PRÁCTICA CONTRATO DE APRENDIZAJE	AJUSTE Y VALIDACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LA ORGANIZACIÓN SANTA LUCÍA S.A	JORGE ALBERTO ZULUAGA BOTERO
1,038,810,819	BLANCA MERLIDES ARBOLEDA RUEDA	PRÁCTICA CONTRATO DE APRENDIZAJE	ASISTENCIA Y MONITOREO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS  SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. (SOMA)	JORGE ALBERTO ZULUAGA BOTERO
1,017,199,922	LUIS FERNANDO OCAMPO RAMIREZ	PRÁCTICA CONTRATO DE APRENDIZAJE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LA CLÍNICA MEDELLÍN DE OCCIDENTE	JORGE ALBERTO ZULUAGA BOTERO

### 16. Reconocimiento de asignaturas estudiantes de pregrado

El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas analizó las solicitudes presentadas por los Jefes de Programa y conforme al Acuerdo No 19 (mayo 8 de 2013), Artículo 1°, que modifica el Artículo 67 y 68, Capítulo X del Reglamento Estudiantil - **Procedencia para la homologación o reconocimiento de asignaturas**—

*“El Instituto podrá homologar o reconocer asignaturas a los aspirantes admitidos a un programa, que han sido cursadas y aprobadas en otro programa académico del mismo Instituto o de otra Institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional”*

Les informa que, avala la homologación de asignaturas conforme a las Resoluciones:

- **Departamento de Ciencias Aplicadas**



Institución Universitaria

**ACTA DE REUNION  
CONSEJO DE FACULTAD**

Código	FG 002
Versión	03
Fecha	2008-04-18

**Reconocimiento de asignaturas**

Nombres	Documento	Resolución N°
DUBAN JOSE YANES DE HOYOS	1104431964	78 de 4 de febrero de 2019
SEBASTIAN JARAMILLO LONDOÑO	1000752594	76 de 1 de febrero de 2019
ADOLFO OSORIO BOTERO	1017259490	90 de 7 de febrero de 2019
CLARIBEL GOMEZ CANO	1020493263	92 de 7 de febrero de 2019
JUAN ESTEBAN URREA FLOREZ	1017258840	93 de 7 de febrero de 2019
MANUELA GARCIA GOMEZ	1214734467	94 de 7 de febrero de 2019
MARIA ISABEL LONDOÑO MEJIA	1040758772	95 de 7 de febrero de 2019
MELISA PARRA LÓPEZ	1039471851	97 de 7 de febrero de 2019
MARIANA RUMIER VARGAS	1017217371	84 de 5 de febrero de 2019
JOSE EFREN ESPINAL CORREA	1017184199	83 de 5 de febrero de 2019
CRISTIAN ESTEBAN LOPEZ TABARES	1017192070	75 de 31 de enero de 2019
SOFÍA ANTÍA FRANCO	1037665552	77 de 4 de febrero de 2019
LINA ANDREA RESTREPO CASTAÑO	43618685	588 de 25 de enero de 2019
CRISTIAN CAMILO LÓPEZ NAVARRO	1017224476	593 de 25 de enero de 2019
MILADY SERNA MAZO	1152208401	69 de 25 de enero de 2019
JULIAN ANDRES GIRALDO RESTREPO	1017204691	594 de 25 de enero de 2019
NATALIA HENAO SALINAS	1037237893	590 de 25 de enero de 2019
YAMILE ANDREA GALEANO CALDERON	43277492	72 de 25 de enero de 2019
LUISA FERNANDA CARDENAS SIERRA	1152712619	82 de 5 de febrero de 2019
DORIAN ESTEBAN BARRIENTOS AGUDELO	1128387619	74 de 28 de enero de 2019

➤ **Departamento de Ciencias Básicas**

Nombres	Carné	Resolución N°
Julián David Pérez Gómez	19,142,080	51 del 24 de enero de 2019
Juan Pablo Yela Bermúdez	16,142,053	52 del 24 de enero de 2019
Romero Guevara Mauricio Andres	19,142,057	53 y 58 del 24 de enero de 2019
Florez Martinez Adrián Felipe	19,142,021	59, 61 y 62 del 24 de enero de 2019
Acevedo Jaramillo Víctor Alfonso	19,142,001	63, 64, 65 y 66 del 25 de enero de 2019
Jaramillo Martinez Luis Fernando	19,142,070	67 y 68 del 25 de enero 2019
Arango Vallejo Cristian Manuel	19,142,068	70, 71 y 73 del 25 de enero de 2019
Zapata Duque Yohiner Elkin	10,127,045	595 del 5 de febrero de 2019
Romero Racines Milena	17,142,064	314 del 5 de febrero de 2019
Ceballos Sanchez Herlin Uriel	16,242,054	98 del 8 de febrero de 2019
Mazo Posada Bladimir Felipe	16,142,040	99 del 11 de febrero de 2019

## 17. Proposiciones y varios

- El jefe del Departamento de Ciencias Ambientales y de la Construcción informa que, para el año en curso, se realizará la Escuela de Verano en Ecología de Carreteras, para la cual se está planeando contar con la visita de expertos los cuales apoyarán el evento, los recursos para tal evento deben gestionarse con otras entidades que estén interesadas en articularse al mismo.

De otro lado se seguirá trabajando por la visita a la Universidad de Girona para tratar de consolidar relaciones que permitan una doble titulación en el programa de Ciencias Ambientales.


- Se define el calendario de sesiones de Consejo de Facultad para el semestre 01 de 2019, el cual se divulgará y se fijará en la cartelera de la Facultad.

FECHA CONSEJO	HORA LÍMITE PARA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA LÍMITE ENTREGA DOCUMENTOS
Febrero 13	16:00 p.m.	Febrero 8
Febrero 27	16:00 p.m.	Febrero 22
Marzo 13	16:00 p.m.	Marzo 8
Marzo 27	16:00 p.m.	Marzo 22
Abril 10	16:00 p.m.	Abril 5
Abril 24	16:00 p.m.	Abril 22
Mayo 8	16:00 p.m.	Mayo 3
Mayo 22	16:00 p.m.	Mayo 17
Junio 12	16:00 p.m.	Junio 7

## 18. Compromisos

Realizar un Consejo Extraordinario para evaluar planes de trabajo 02-2018 de los docentes de carrera.

Agotado el orden del día a las 12:00 se levanta la sesión.

  
**YOLANDA ÁLVAREZ RÍOS**  
Presidente

  
**MIRIAM JANET GIL GARZÓN**  
Secretario

Anexos:

Bitácora, solicitudes, respuestas, lista de exonerados, evidencias caso estudiante.

**GESTIÓN DOCUMENTAL.** Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).